

ESTADO DE NUEVA YORK  
OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS  
**FORMULARIOS REQUERIDOS Y LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**  
**PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL**

Los siguientes formularios individuales deben ser completados por todo el personal, proveedores legalmente exentos, voluntarios y todos los miembros del hogar de 18 años de edad o más, según se indica en el cuadro de abajo:

- **DCC, SACC y Personal y Voluntarios de Programas de Grupo Grupal Legalmente Exentos:** Presente todos los formularios requeridos que se indican abajo a su director. El director o designado ingresa la información del formulario **LDSS-3370** en el Sistema de Autorización en Línea (*Online Clearance System--OCS*). Si el pago no se hace con tarjeta de crédito, el cargo de \$25.00 en forma de cheque certificado o giro postal debe ser enviado por correo a la oficina del licenciante/registrador apropiado a OCFS-Finance Dept. 52 Washington Street, Room 203 South, Rensselaer, NY 12144. Su autorización **NO** será procesada sin el pago. Haga una cita para las huellas dactilares utilizando el formulario **OCFS-4930** y traiga el formulario a la cita. Todos los documentos de autorización se someten después al licenciante/registrador o agencia de inscripción. El director verifica las referencias y las calificaciones para el personal y voluntarios de DCC y SACC.
- **DCC, SACC y Directores de Programas de Grupo Legalmente Exentos:** Presente todos los formularios requeridos que se indican abajo a su licenciante/registrador o agencia de inscripción junto con su pago al SCR. Sus autorizaciones **NO** serán procesadas sin el pago. Haga una cita para la toma de huellas dactilares utilizando el formulario **OCFS-4930** y traiga ese formulario a la cita. Todos los documentos de autorización se presentarán después al licenciante/registrador o agencia de inscripción.
- **Todo el Personal y Miembros del Hogar de GFDC/FDC/SDCC:** Presente todos los formularios requeridos que se indican abajo a su licenciante/registrador. Su autorización **NO** será procesada sin el pago. Por favor haga una cita para la toma de huellas dactilares utilizando el formulario **OCFS-4930** y traiga ese formulario a la cita (si se indica abajo).
- **Proveedores de Cuidado Infantil Informales Legalmente Exentos\*, Personal y Miembros del Hogar de Cuidado Infantil Familiar Legalmente Exento de 18 Años o Más\*\*:** Presente todos los formularios requeridos que se indican abajo a su agencia de inscripción. Haga una cita para la toma de huellas dactilares utilizando el formulario **OCFS-4930** y traiga ese formulario a la cita. Su autorización **NO** será procesada sin el pago.

\*Los proveedores de cuidado infantil informales legalmente exentos que están relacionados con TODOS los niños bajo cuidado como ser abuelos, bisabuelos, hermanos (que residen en una residencia separada), tíos o tías están exentos de los requisitos exhaustivos de verificación de antecedentes, al igual que su personal y voluntarios.

\*\*Los miembros de hogares de cuidado infantil familiar legalmente exentos de 18 años de edad y mayores que estén relacionados con TODOS los niños bajo cuidado de alguna manera están exentos de los requisitos de verificación de antecedentes exhaustivos.

Requisitos	Todo el personal y los voluntarios en programas licenciados/registrados	Miembro del hogar de 18 años y mayores en G/FDC	Miembro del hogar menor de 18 años en G/FDC	Personal y voluntarios de grupos legalmente exentos	Proveedores de cuidado infantil informal legalmente exento, personal, voluntarios y miembros del hogar de cuidado infantil legalmente exento de 18 años de edad y más
<b>LDSS-3370</b> <i>Verificación de Datos del Registro Central del Estado (incluye el formulario y las instrucciones para completar la versión de DCCS)(Statewide Central Register Database Check)</i>	X	X		X	X
<b>OCFS-4930</b> <i>Solicitud de Servicios de Huellas Dactilares (Request for Fingerprinting Services-Child Care)</i>	X	X		X	X
<b>OCFS-6001</b> <i>Información de Proveedores de Cuidado Infantil, Personal, Voluntarios y Miembros del Hogar (Child Care Provider, Staff, Volunteer, and Household Member Information)</i>	X	X	X	X	X
<b>OCFS-6002</b> <i>Calificaciones (Qualifications)</i>	X				
<b>OCFS-6003</b> <i>Referencias (References)</i>	X				

ESTADO DE NUEVA YORK  
OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS  
**FORMULARIOS REQUERIDOS Y LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**  
**PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL**

Requisitos	Todo el personal y los voluntarios en programas licenciados/registrados	Miembro del hogar de 18 años y mayores en G/FDC	Miembro del hogar menor de 18 años en G/FDC	Personal y voluntarios de grupos legalmente exentos	Proveedores de cuidado infantil informal legalmente exento, personal, voluntarios y miembros del hogar de cuidado infantil legalmente exento de 18 años de edad y más
<b>OCFS-6004</b> <i>Declaración Médica del Personal, Voluntarios y Miembros del Hogar (Child Care Provider, Staff, Volunteer, and Household Member Medical Statement)</i>	X	X	X	X	
<b>OCFS-6005</b> <i>Declaración de Condena Penal (Criminal Conviction Statement)</i>	X	X			
<b>OCFS-6022</b> <i>Solicitud de Verificación de la Lista de Exclusión de Personal (Request for Staff Exclusion List Check)</i>	X	X		X	X

Los requisitos para las verificaciones exhaustivas de antecedentes se completarán usando los formularios que aparecen en la página anterior. La Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) proporcionará un aviso por escrito sobre si la persona está autorizada o no para cuidar a los niños una vez que se complete el proceso.

<b>La verificación de datos del <i>New York State Criminal History Record Check</i> se cumplirá con el formulario OCFS-4930.</b> <i>New York State Department of Criminal Justice Services</i>
<b>La verificación de datos del <i>National Criminal Record Check</i> se cumplirá con el formulario OCFS-4930.</b> <i>Federal Bureau of Investigation*</i>
<b>La verificación de datos del <i>New York State Sex Offender Registry Search</i> se cumplirá con el formulario OCFS-6001.</b> <i>New York State Department of Criminal Justice Services</i>
<b>La verificación de datos del <i>National Sex Offender Registry Search**</i> se cumplirá con el formulario OCFS-4930.</b> <i>National Crime and Information Center</i>
<b>La verificación de datos del <i>Statewide Central Register Database Check</i> se cumplirá con el formulario LDSS-3370.</b> <i>Statewide Central Register of Child Abuse and Maltreatment</i>
<b>La verificación de datos del <i>Staff Exclusion List Check</i> se cumplirá con el formulario OCFS-6022.</b> <i>New York State Justice Center</i>
<b>La verificación de datos del <i>State Sex Offender Registry, Child Abuse or Maltreatment, and Criminal History Repository Search</i> se cumplirá con el formulario OCFS-6001.</b> <i>En cada uno de los estados fuera de Nueva York donde ha vivido en los últimos 5 años</i>

**\*Declaración de la Ley de Privacidad:** Esta declaración de la ley de privacidad está en el reverso de la tarjeta de huellas dactilares FD-258.

**Autoridad:** La adquisición, la conservación y el intercambio de huellas dactilares e información relevante por el FBI está autorizada en general bajo la 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, las autoridades suplementarias incluyen estatutos federales, estatutos estatales, conforme a la publicación L. 92-544, órdenes ejecutivas presidenciales y reglamentos federales. El proveer sus huellas dactilares e información relevante es voluntario; sin embargo, la falta de hacerlo podría afectar la terminación o aprobación de su solicitud.

**Propósito principal:** Ciertas determinaciones, como las de empleo, licencias y autorizaciones de seguridad, podrían depender de la investigación de antecedentes basada en huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la

*información/biometría relevante se pueden proporcionar a la agencia empleadora, investigadora o responsable y/ o al FBI con el propósito de comparar sus huellas dactilares con otras huellas dactilares en el sistema de Identificación de Próxima Generación (Next Generation Identification, NGI) del FBI o sus sistemas sucesores (incluidos los depósitos civiles, penales y de huellas dactilares latentes) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora o responsable. El FBI puede retener sus huellas dactilares e información/biometría asociada en NGI después de completar esta solicitud y, mientras se conserven, sus huellas dactilares pueden continuar comparándose con otras huellas dactilares enviadas o retenidas por NGI.*

**Usos rutinarios:** *Durante el procesamiento de esta solicitud y durante el tiempo que sus huellas dactilares y la información/biometría relevante permanezcan en el NGI, su información puede divulgarse de conformidad con su consentimiento y puede divulgarse sin su consentimiento según lo permitido por la Ley de Privacidad de 1974 y todos los usos rutinarios aplicables que se puedan publicar en cualquier momento en el Registro Federal, incluidos los Usos Rutinarios para el Sistema NGI y los Usos Rutinarios Generales del FBI. Los usos rutinarios incluyen pero no se limitan a divulgaciones a agencias gubernamentales o no gubernamentales autorizadas responsables por emplear, contratar, licenciar, autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; agencias de cumplimiento de la ley locales, estatales, tribales o federales; agencias de justicia penal; y agencias responsables de la seguridad nacional o la seguridad pública.*

*A partir del 30/03/2018*

**\*\*Requerido conforme a un programa que la OCFS emitirá posteriormente.**